



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO S.A. 20-11-2015 04:06:53

Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE11422 O 1 Fol:1 Anex:6

**ORIGEN:** Sd:260 - OFICINA DE CONTROL INTERNO./RODRIGUEZ DEVIA  
**DESTINO:** GERENCIA GENERAL./PARIS MENDOZA SERGIO  
**ASUNTO:** INFORME OCI-2015-043 AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL  
**OBS:** YURY M

<b>MEMORANDO INTERNO</b>	
<b>Para</b>	<b>Sergio París Mendoza</b> Gerente General
<b>De</b>	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>
<b>Asunto</b>	Informe OCI-2015-043 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Decreto Nacional 1737 de 1998 - Decreto Distrital 030 de 1999.

Respetado Dr. París Mendoza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" modificado por el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad en el gasto público, especialmente lo relacionado con el Decreto Distrital 030 de 1999 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Como resultado del trabajo realizado fue generado el Informe OCI-2015-043, el cual remito adjunto a la presente comunicación.

Un saludo cordial.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**

Jefe Oficina de Control Interno

[hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co](mailto:hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co)

**Copia:** Gemma Edith Lozano Ramírez, Directora Administrativa  
Carlos Alfonso Garzón Saboya, Subgerente Económico  
Carlos Alirio García Romero, Director de TIC's

**Anexos:** Un (1) informe en seis (6) folios.

OCI-236-2015 / 20 de Noviembre de 2015

R-DA-005 Marzo de 2015

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
Código postal: 111321  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195





OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

N° INFORME: OCI-2015-043

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** *Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Decreto Nacional 1737 de 1998 - Decreto Distrital 030 de 1999.*

**EQUIPO AUDITOR:**

Lady Garzón Hernández – Contratista de Apoyo.

**APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA:**

Ángela Johanna Márquez Mora - Asesora Contratista.

**OBJETIVO(S):**

- 1) Verificar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- 2) Analizar el comportamiento y las variaciones (incrementos o disminuciones de los gastos) en los rubros establecidos en la normatividad aplicable.

**ALCANCE:**

- 1) Verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público, específicamente en lo relacionado con los rubros de contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior, horas extras, papelería y publicidad, pago de providencias judiciales, servicios administrativos, servicios públicos domiciliarios, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de teléfonos celulares (topes máximos) y uso de vehículos oficiales, por el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015.
- 2) Información extraída del sistema contable SEUS con corte a 30 de septiembre de 2015.

**LIMITACIONES AL ALCANCE:** A la fecha de ejecución del trabajo asociado con el presente informe, la Entidad no contaba con cifras financieras oficiales a 30 de septiembre de 2015 debido a que el cierre contable aún no había sido realizado. No obstante y teniendo en cuenta los plazos y la periodicidad establecidas en la norma para la realización de esta actividad, la Oficina de Control Interno empleó como insumo de trabajo la mejor información disponible, consistente en la tomada a partir de los reportes generados del aplicativo contable SEUS durante el período comprendido entre el 16 y el 21 de Octubre de 2015.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

R-CI-023 Noviembre de 2014

Informe N° OCI-2015-043

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Decreto 1737 de 1998, Decreto Distrital 030 de 1999

Página 1 de 12



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

modificado por el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, que a texto dice *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”*, la Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, fundamentado en el análisis de la información financiera extraída del aplicativo contable SEUS, así como de la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las áreas responsables de los rubros a analizar, cuyos resultados se presentan a continuación:

### CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Decreto Distrital 030 de 1999 *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”* artículo 2° que dispone:

*“Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.*

*Para tal fin dispondrán medidas en materia de administración de personal, tales como: contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos, entre otras como: medidas de austeridad en relación con servicios públicos domiciliarios, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos), uso de vehículos oficiales”.*

- Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”* modificado por la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010.
- Directiva Presidencial 06 de 2014 expedida por la Presidencia de la República de Colombia *“Plan de Austeridad”*.

### METODOLOGÍA

- 1) Análisis cualitativo y cuantitativo de las variaciones de las cuentas contables asociadas a los rubros definidos de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Distrital 030 de 1999.
- 2) Solicitud de justificación y soporte de las principales variaciones por parte de las áreas responsables de los rubros analizados.
- 3) Verificación de la información y documentación suministrada por las áreas de **TRANSMILENIO S.A.**, con el fin de determinar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**DESARROLLO DEL TRABAJO**

El reporte de las acciones y avances en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público en **TRANSMILENIO S.A.**, se detalla en los siguientes rubros:

- 1) **Administración de personal y contratación de servicios personales:** Horas extras, salarios, honorarios y servicios, comisiones al exterior, convención colectiva, providencias judiciales.
- 2) **Papelería y suscripciones:** Publicidad.
- 3) **Servicios administrativos:** Servicios públicos domiciliarios, telefonía celular y vehículos.

A continuación se relaciona el análisis de las variaciones a 30 de septiembre de 2015, con respecto a la información contable de la Entidad a 30 de septiembre de 2014:

**1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**1.1. Horas Extras, Recargos Nocturnos y/o Compensatorios Remunerados**

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación	Variación %
Horas Extras y/o Compensatorios	\$ 322.694.995	\$ 326.586.261	\$(3.891.266)	(1)%
N° Horas Extras y de Recargo Nocturno*	87.306	96.715	(9.409)	(10)%

\*Información extraída del reporte de horas extras suministrado por la Dirección Administrativa.

Se mantiene la variación observada en los informes anteriores, la cual obedece principalmente al menor consumo de horas extras y recargos nocturnos por parte de la Dirección Técnica de BRT, asociado a la finalización de la capacitación realizada con el SENA "Programa Tecnología Logística en Transporte" para los Técnicos y Auxiliares de la dependencia, la cual en su momento conllevó al incremento de los turnos nocturnos y/o horas extras durante el período 2014.

**1.2. Gastos de personal**

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación	Variación %
Gastos de Personal*	\$ 20.383.203.471	\$ 19.294.953.425	\$1.088.250.046	6%
N° Promedio de Empleados**	398	406	(8)	(2)%

\*Corresponde a sueldos de personal, gastos de representación, prima de vacaciones, prima de navidad, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, bonificaciones, auxilio de transporte, gastos deportivos y recreación, viáticos, gastos de viaje, prima de servicios, subsidios y otras primas.

\*\*Información extraída del Sistema SEUS.

La variación presentada en los períodos analizados por concepto de gastos de personal y número promedio de empleados corresponde principalmente a:



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

- a) Incremento salarial del 5,16% aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 14 abril de 2015, el cual afecta las provisiones de nómina y demás prestaciones laborales.
- b) La disminución en el número de empleados promedio corresponde principalmente a que durante el tercer trimestre del año 2015 se retiraron voluntariamente tres (3) colaboradores de la Entidad.
- c) Aumento en un 37% en los gastos de representación 2015 Vs. 2014.

**1.3. Honorarios y Servicios**

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación	Variación %
Honorarios y servicios	\$ 15.617.546.346	\$ 18.441.753.185	\$(2.824.206.836)	(15)%
N° promedio de contratistas*	202	192	10	5%

\*Información extraída del Sistema SEUS, incluye personas naturales y jurídicas.

- a) En relación con el Informe de Austeridad correspondiente al segundo trimestre de 2015 (OCI-2015-031) donde se relacionaron las principales operaciones que disminuyeron el gasto en comparación con el año 2014, lo anterior debido a la reducción de montos y honorarios pagados al IPES, SEVIAL S.A.S., Servicios y Soluciones Seguras S.A.S. y GCA Technologies S.A.; para el tercer trimestre de 2015 la variación presentada en el rubro de honorarios y servicios mantuvo el mismo comportamiento:

Concepto	Julio - Sept 2015	Julio - Sept 2014	Variación	Variación %
IPES	\$ 0	\$1.211.530.991	\$(1.211.530.991)	(100)%
SEVIAL S.A.S.	\$ 0	\$ 816.404.415	\$(816.404.415)	(100)%
Servicios y Soluciones Seguras S.A.S.	\$ 149.402.193	\$ 804.713.223	\$(655.311.030)	(81)%
GCA Technologies S.A.	\$ 319.680.324	\$ 499.228.800	\$(179.548.476)	36%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 469.082.517</b>	<b>\$ 3.331.877.429</b>	<b>\$(2.862.794.912)</b>	<b>(86)%</b>

Fuente: Auxiliar de movimiento extraído del Sistema SEUS

- i. Disminución en \$1.212 millones en los montos cancelados a IPES, por terminación en el mes de julio de 2014 del convenio suscrito con esta Entidad, cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos, recursos técnicos, físicos y económicos entre **TRANSMILENIO S.A.**, y el IPES, para adelantar las acciones de socialización a los usuarios del*



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

*Sistema de Transporte Público de Bogotá – SITP, a través de un grupo de Guías Ciudadanos del Proyecto Misión Bogotá del IPES, quienes en el marco de la ejecución de este Convenio se llaman Socializadores.”*

- ii. Disminución en \$816 millones en los gastos derivados del contrato suscrito con Seguridad Vial SEVIAL S.A., por terminación en el mes de Julio con el objeto de apoyar la gestión de **TRANSMILENIO S.A.**, mediante el desarrollo de actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema TransMilenio en: Portal Norte y Portal Sur con su zona de influencia, bajo la coordinación técnica permanente de **TRANSMILENIO S.A.**
  - iii. Disminución en \$655 millones en los gastos derivados del contrato suscrito con Servicios y Soluciones Seguras S.A.S., con el objeto de apoyar la gestión de **TRANSMILENIO S.A.**, mediante el desarrollo de actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema TransMilenio en: Portal Suba y Portal 20 de Julio con su zona de influencia, bajo la coordinación técnica permanente de **TRANSMILENIO S.A.**
  - iv. Disminución en \$180 millones en los gastos derivados del contrato suscrito con GCA Technologies S.A., con el objeto de apoyar la gestión de **TRANSMILENIO S.A.**, mediante el desarrollo de actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema TransMilenio en el Portal Américas con su zona de influencia, bajo la coordinación técnica permanente de **TRANSMILENIO S.A.**
- b) Aumento del 5% en el número promedio de contratistas de apoyo a la gestión, con respecto al período enero - septiembre de 2014, pasando de 192 a 202 contratistas.

#### 1.4. Comisiones al exterior

Este concepto está incluido en el rubro 510130 “CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS”. Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa, el total de gastos por COMISIONES AL EXTERIOR fue el siguiente:

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación	Variación %
Comisiones Exterior*	\$ 56.024.092	\$ 46.233.388	\$9.790.704	21%
Nº Comisiones Exterior*	6	8	(2)	(25)%

\*Dato tomado de reporte suministrado por la Dirección Administrativa.

La variación en el rubro de comisiones al exterior corresponde a:

Adicional a las participaciones en eventos internacionales durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2015 reportadas en los informes anteriores, **TRANSMILENIO S.A.** participó en el congreso de la “Asociación Latinoamericana del Sistema Integrado y BRT-SIBRT” realizado en la ciudad de Santiago de Chile durante el período comprendido entre el 29 de agosto y el 04 de septiembre de 2015.



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**1.5. Convención Colectiva**

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación	Variación %
Gastos Convención Colectiva*	\$ 1.109.512.428	\$ 889.969.241	\$219.543.187	25%

\*Dato tomado del Sistema SEUS (sumatoria cuentas de capacitación, bienestar social y estímulos, otros sueldos y salarios, dotación y suministro a trabajadores).

La variación en el rubro de gastos por convención colectiva (capacitación, bienestar social y estímulos, otros sueldos y salarios, dotación y suministro a trabajadores) en el periodo evaluado (Enero a septiembre de 2015) con respecto al mismo período de 2014, correspondió principalmente a:

- a) Aumento del 55% en el rubro de capacitación, bienestar social y estímulos equivalentes a \$182 millones correspondientes principalmente a: Programa de desarrollo gerencial 2014 – 2015 realizado por ADEN BUSINESS SCHOOL, programa Capacitación Empresarial Geometría y Ferrovía con la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y pagos a Compensar por concepto de capacitaciones.

Adicionalmente, se presentaron disminuciones del 100% en capacitaciones realizadas en el año 2014 con las entidades Corporación Cine Club El Muro y la Pontificia Universidad Javeriana, equivalentes \$74 millones.

- b) Disminución en 49% (equivalente a \$17 millones) por el contrato con Pinzatec S.A. cuyo objeto es "Contratar el suministro de dotación y uniformes (calzado y vestido) para los trabajadores administrativos y personal que cumple con labores secretariales de **TRANSMILENIO S. A.**".

**Nota:** La convención colectiva vigente en **TRANSMILENIO S.A.**, caduca en el año 2015.

**1.6. Providencias judiciales**

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación \$	Variación %
Sentencias*	\$1.843.820	\$242.589.416	\$(240.745.596)	(99)%

\* Dato extraído del Sistema SEUS (cuenta contable 580812 Sentencias).

La variación en la cuenta de gastos por providencias judiciales corresponde principalmente a la sentencia en contra de **TRANSMILENIO S.A.** emitida por el Tribunal Administrativo, que corresponde al reconocimiento de la diferencia entre el valor provisionado y el pago definitivo de la sentencia a favor de la señora María Hernández tal como se muestra a continuación:



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

Fecha registro contable	Concepto	Tercero	Valor
25/06/2015	Pago sentencia Tribunal Administrativo por reparación directa - Reclasificación	María Hernández	\$(5.320.307)
<b>Saldo a 30 de Septiembre de 2015</b>			<b>1.843.820</b>

Adicionalmente, el valor correspondiente al periodo julio-septiembre 2014 por \$242.589.416, se debió al fallo del Tribunal Superior de la Judicatura de la sentencia fallo a favor de la Familia Suarez por daños morales.

## 2. Papelería y suscripciones

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación	Variación %
Papelería, suscripciones*	\$ 208.543.185	\$ 249.693.616	\$(41.150.431)	(16)%

\* Dato extraído del Sistema SEUS (sumatoria de fotocopias e impresos publicaciones y suscripciones).

La variación en papelería, publicidad y suscripciones corresponde principalmente a:

- Disminución en el gasto de impresión de documentos en aproximadamente un 16%, lo cual se encuentra directamente relacionado con el proveedor Sumimas S.A.S., con quien se firmó el contrato N° 404-12 por el servicio de impresión de documentos. No obstante, a la fecha de emisión del presente informe sólo se recibió evidencia de los consumos realizados durante los meses de julio y agosto de 2015 quedando pendiente de recibir la información correspondiente al mes de septiembre de 2015 por parte de la Dirección de TIC'S.
- Disminución del gasto de fotocopiado en un 62%, por un menor número de copias realizadas principalmente por la Subgerencia de Comunicaciones y la Dirección Técnica de Buses, servicio que es prestado por el proveedor Syrtect Ltda.

### 2.1. Publicidad

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación \$	Variación %
Promoción y divulgación	\$ 2.637.913.678	\$ 1.722.061.310	\$ 915.852.368	53%

\* Dato extraído del Sistema SEUS (sumatoria de organización de eventos, cuentas 511154 y 521152; promoción y divulgación, cuenta 521125).

La variación en este rubro obedece principalmente a:

- Aumento en promoción y divulgación por valor de \$847 millones para el periodo enero - septiembre de 2015 por la ejecución de contratos firmados con los siguientes terceros: ETB S.A. ESP – por concepto de pautas publicitarias, Imprenta Nacional de Colombia – Producción material impreso y promocional para **TRANSMILENIO S.A.**, Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y Cultura y Compensar.



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

El aumento del gasto de promoción y divulgación contrasta lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 expedida por la Presidencia de la República "Plan de Austeridad" en su numeral 1 ítem b. que establece "*Gastos en publicaciones: reducir en un 40% el gasto; en particular en impresiones de lujo o policromías, pendones y stands. Esto incluye racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas*", cuyo cumplimiento fue establecido por el Decreto 3667 de 2006 Art.8 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y por la Directora Administrativa de la Entidad mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2015 dirigido al Cuerpo Directivo de **TRANSMILENIO S.A.**

### 3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#### 3.1. Servicios públicos domiciliarios y telefonía celular

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación \$	Variación %
Servicios públicos	\$ 3.180.433.117	\$ 2.988.067.246	\$192.365.871	6%

#### Variación en detalle de los servicios públicos y de telefonía celular:

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación \$	Variación %
Teléfono	\$ 95.514.284	\$ 217.923.781	\$(122.409.497)	(56)%
Aseo, acueducto y alcantarillado	\$ 332.679.606	\$ 323.958.313	\$ 8.721.293	3%
Energía	\$ 2.717.866.264	\$ 2.400.756.341	\$ 317.109.923	13%
Servicio de celular	\$ 34.038.043	\$ 45.428.811	\$(11.390.768)	(25)%
Servicio gas natural	\$ 334.920	-	\$ 334.920	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.180.433.117</b>	<b>\$ 2.988.067.246</b>	<b>\$ 192.365.871</b>	<b>(65)%</b>

La variación en el gasto por servicios públicos domiciliarios corresponde a:

- Aumento tarifario en los servicios públicos para el año 2015.
- La disminución del servicio telefónico se ha venido reflejando en lo corrido del 2015 debido a los cambios de los planes de telefonía local, larga distancia y celular.
- Incremento del 3% en el gasto de aseo, acueducto y alcantarillado en el periodo enero - septiembre de 2015 con respecto al mismo periodo del año 2014 por mayor consumo e incremento tarifario.
- Incremento del gasto por servicio de energía eléctrica del 13% para el periodo enero - septiembre de 2015 con respecto al año 2014, correspondiente a la modificación



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

de los ciclos de facturación por parte de Codensa S.A. E.S.P. con el objetivo de integrar las cuentas asociadas a la Entidad, adicionalmente en el mes de julio de 2015 se presentó un aumento de tres pesos en promedio por cada kilovatio.

- e) Disminución de los gastos de telefonía celular en un 25% en el periodo enero - septiembre de 2015 con respecto al año 2014.

Se realizó seguimiento a los planes corporativos, la asignación de celulares a funcionarios y las líneas facturadas por la Compañía TIGO, se encontraron las siguientes novedades:

- i. Del archivo maestro de los funcionarios con celular corporativo asignado suministrado por la Dirección de TIC's el 30 de octubre de 2015, se observó:
- La creación de una carpeta en donde reposan todas las actas firmadas por cada uno de los funcionarios a las cuales les fue asignado celulares con líneas vigentes.
  - Inventario de cada uno de los celulares asignados por la Entidad a los funcionarios autorizados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 276 de 2013 de **TRANSMILENIO S.A** "Por la cual se modifica la Resolución N° 428 del 22 de Octubre de 2012".
- ii. No se encontró evidencia de la existencia de medidas de control relacionadas a la asignación de código/clave para cada funcionario que tenga acceso a la realización de llamadas a telefonía celular y larga distancia internacional, ya que se evidenció la existencia de un solo código general para realizar dichas llamadas el cual no permite controlar e identificar quién realiza cada llamada, los tiempos de duración y los destinos (no hay posibilidad de controlar la trazabilidad), adicionalmente el código se puede transferir sin tener control alguno sobre el mismo.

**3.2. Vehículos**

**3.2.1. Mantenimiento**

Concepto	Ene - Sept 2015	Ene - Sept 2014	Variación \$	Variación %
Mantenimiento equipo de transporte*	\$ 683.015.500	\$ 919.100.238	\$ (236.084.738)	(26)%

\* Dato extraído del Sistema SEUS (Cuentas 52112102 Transporte + 51112302 Transporte + 51111503 Equipo de Transporte + 511146 Combustibles y lubricantes)

La variación en la cuenta de mantenimiento de vehículos corresponde principalmente a:

Durante el periodo enero - septiembre de 2015 se presentó una disminución del 26% con respecto al mismo período de 2014, en especial por la disminución del servicio de transporte por parte de las diferentes áreas y menor consumo de combustible en vehículos administrativos.



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**3.2.2. Parque Automotor**

Concepto	Septiembre 2015	Junio 2015	Variación \$	Variación %
Equipo de transporte tracción y elevación*	\$ 18.676.930.824	\$ 18.593.023.424	\$ 84.907.400	0.5%

\* Dato tomado del Sistema SEUS (Sumatoria cuenta 163711 Equipo de transporte y 163505 Equipo de transporte)

La variación en la cuenta de equipo de transporte corresponde a:

- a) Contrato N° 360 de 2015 de arrendamiento de buses con el operador CITIMOVIL S.A. expedido el 22 de julio de 2015 con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir del 1° de agosto de 2015 el cual puede ser prorrogable únicamente por acuerdo expreso entre las dos partes. Mediante este contrato, el operador CITIMOVIL S.A. destinará 31 vehículos para el cubrimiento de la operación exclusiva del SITP de alimentación de rutas aprobadas por **TRANSMILENIO S.A.**
- b) De acuerdo con lo establecido con la Resolución 084 del 8 de marzo de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación se realizó la baja de unos elementos devolutivos de acuerdo a la Resolución N° 472-2015 por valor de \$2.100.000 expedida el 24 de julio de 2015 firmada por el Gerente General.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN(ES):**

**1) Horas Extras:**

Con respecto al reconocimiento y pago de horas extras a los funcionarios de la Entidad, tema reiterado en los tres (3) últimos informes de Austeridad, es necesario aclarar que producto de la auditoría interna practicada sobre el proceso Gestión del Talento Humano (Informe OCI-2015-040) la Dirección Administrativa suscribió el siguiente plan de mejoramiento asociado al Hallazgo N° 5 del mencionado informe:

<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>						
<b>ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)</b>	<b>META</b>	<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>		<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>
			<b>Directo</b>	<b>Cogestor</b>		
Realizar una Actualización y Capacitación de los Normas Aplicables a los Procesos de Talento Humano.	Una (1) Solicitud de Capacitación	PREVENTIVA	Director (a) Administrativo y/o Profesional Grado 06 Talento Humano	Subgerencia Jurídica y/o DAFP	01/11/2015	31/12/2015
Elaboración de Propuesta de Modificación del Reglamento de Trabajo Interno	Borrador de Resolución de Proyecto y Disposición de la Gerencia General	PREVENTIVA	Director (a) Administrativo y/o Profesional Grado 06 Talento Humano	Subgerencia Jurídica	15/10/2015	31/12/2015



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

### 2) Vacaciones:

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y en concordancia con lo reportado en los Informes de Austeridad anteriores, a 30 de septiembre de 2015 se encontró evidencia de veinticuatro (24) funcionarios que presentaban más de dos (2) períodos de vacaciones acumulados, lo cual contrasta con lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 expedida por la Presidencia de la República "Plan de Austeridad" en su numeral 2 ítem b. que establece "Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen.", así como lo dispuesto en el Decreto 1045 del 07 de junio de 1978 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional." Que en su artículo 13 que reza "DE LA ACUMULACION DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio."

La Oficina de Control Interno en los informes anteriores recomendó a la Gerencia General de la Entidad "(...) solicitar la adopción de los controles necesarios para normalizar el disfrute de vacaciones de los trabajadores oficiales, de tal manera que (de forma consensuada o de oficio) se reconozcan los períodos de vacaciones acumulados a quienes presenten más de uno.", así como recomendó a la Dirección Administrativa "(...) diseñar e implementar los controles pertinentes para que ningún trabajador oficial de la Entidad presente más de un período de vacaciones acumulado".

### 3) Telefonía fija - Llamadas a celular e internacionales:

Implementar medidas de control tales como la asignación de un código/clave para cada uno de los funcionarios (intransferible) que tengan acceso a realizar llamadas a celular e internacionales que permitan obtener información y llevar la trazabilidad de los funcionarios que las realizan, fechas de realización, tiempos de duración, destinos y el valor de las mismas.

### 4) Centro de Costos:

Tal como se reportó en los informes anteriores OCI-2015-004 y OCI-2015-019, en el ejercicio de auditoría necesario para la generación del presente informe, se encontraron registros contables en la cuenta "51111704 Servicio Celular" por valor aproximado de \$52 millones (acumulado de enero a septiembre 2015) que no se encontraban asociados a ningún centro de costo. Adicionalmente, en el presente informe, se identificaron registros contables en la cuenta "52116601 Interventoría" por valor aproximados de \$13.355.225.622 (acumulado de enero a septiembre 2015) que tampoco presentaron asociación a algún centro de costo.

Por lo anterior, se recomienda efectuar la validación de la parametrización de la cuenta en mención, con el fin de tener un control apropiado en la asignación de los gastos a cada uno de los centros de costos de la Entidad.



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**5) Papelería:**

Realizar seguimiento de los consumos efectuados por concepto de papelería, garantizando que el registro derivado de esta actividad de control se encuentre disponible para su consulta de forma oportuna, dado que a la fecha de realización de esta actividad no fue posible obtener la evidencia de la información de consumo del mes de septiembre de 2015 relacionada con la facturación realizada por el proveedor de tal concepto.

**6) Vehículos:**

Efectuar seguimiento a la cuenta "163711 Equipo de Transporte No Explotado" que presenta un saldo a 30 de septiembre de 2015 de \$18.676 millones, especialmente en lo relacionado con los vehículos que no se encuentran en funcionamiento y presentan un período de improductividad superior a un año, así como a las estrategias que lleva a cabo la Entidad con el objeto de dar uso y/o vender estos activos, y los resultados obtenidos de las mismas.

**CONCLUSIÓN**

De conformidad con lo descrito en este informe, se concluye que las variaciones presentadas en los rubros analizados fueron justificadas de forma razonable. No obstante, este informe describe observaciones y recomendaciones sobre las cuales la Gerencia General debe implementar actividades de control que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia contable y de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2015.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Lady Garzón Hernández, Contratista de Apoyo.

**Apoyo y Orientación Técnica:** Ángela Johanna Márquez Mora, Asesora Contratista.